

EL DIA DESPUES DE LA DEVOLUCION DEL PROYECTO DE LEY DE REDUCCION DE LA JORNADA

**Antonio Baylos,
Blogspot del autor, Septiembre 2025**

El para oara la reducción de la jornada de trabajo tuvo una larga negociación que tuvo el apoyo de CCOO y UGT, tuvo la oposición del área de economía del PSOE y, en bloque parlamentario que apoya al gobierno, de Junts. Los votos convergentes de la derecha nacionalista catalana con la ultraderecha y la derecha extrema española rechazaron el texto legal, devolviéndolo al Gobierno.

Este largo proceso ha traído al primer plano del discurso político y sindical el problema de la confrontación de clase. Una cuestión que normalmente permanece en sordina en muchos de los relatos que atraviesan la opinión pública, pero que en esta ocasión ha cobrado un justo protagonismo.

Quienes han obtenido realmente una victoria en esta ocasión han sido las asociaciones empresariales, que al negar su concurso al acuerdo derivado del largo proceso de casi un año llevado a cabo en el diálogo social, hicieron pública su apuesta política: sin su consenso no cabe aprobar ninguna norma.

Especial ímpetu puso en esta dirección el presidente de *Foment del Treball*, **Josep Sánchez Llibre** - en Wikipedia se le define como “empresario, economista y ex político español de ideología democristiana”- que atacó frontalmente el acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y los sindicatos y blasonó de que jamás se aprobaría porque ningún partido catalán lo apoyaría.

Un rechazo a la posibilidad de regular legalmente la jornada máxima que también secundó la patronal de la pequeña y mediana empresa catalana, *Pimec*. Además de ello la CEOE y otras formaciones satélites, en especial de federaciones especialmente afectadas como la agroalimentaria o la hostelería y patronales de grandes almacenes, insistieron en que un acuerdo con los sindicatos sin el consenso de los empresarios sería revertido en el Parlamento.

La primera conclusión de este día después es evidente. El empresariado español tiene un apoyo incondicional en partidos políticos que se pueden confrontar de manera intensa en aspectos importantes sobre la estructuración territorial del Estado o sobre la propia forma de este y su conformación democrática, pero que mantienen una unanimidad horizontal inquebrantable en la defensa de las posiciones enunciadas por la representación orgánica de la empresa. Asimismo mantiene una interlocución muy provechosa con sectores importantes del área económica del PSOE.

Algo muy diferente a lo que sucede con las personas trabajadoras, cuyos intereses no se ven recogidos con esta contundencia por los partidos políticos de la izquierda fragmentada en identidades nacionales y en la búsqueda de hegemonías rivales que obstaculizan la realización de un proyecto reformista de avance social gradual.

En el presente caso, la actuación política de las asociaciones empresariales a través de una coalición de partidos cuyas identidades nacionales y sus formas de entender el Estado son completamente opuestas se traduce en la afirmación oligárquica: no hay posibilidad de discutir en el Parlamento una reforma legal sobre las relaciones laborales si no está aprobada o acordada con los representantes de la empresa.

No cabe discusión dentro de las formas democráticas de un proyecto normativo en el que las diferentes fuerzas representadas en el Parlamento puedan condicionar o incluso desvirtuar el contenido de la norma proyectada. La discusión democrática no puede prevalecer ante la decisión oligárquica de impedirla, porque los acuerdos bilaterales del poder público con los sindicatos de trabajadores, representantes institucionales del trabajo en nuestra Constitución, deben ser declarados públicamente papel mojado, un hecho sin trascendencia del que cabe prescindir en el futuro. **Para la oligarquía corporativa el diálogo social solo cobra validez si lleva su aprobación y los sindicatos son meras comparsas de su decisión determinante.**

La segunda conclusión tiene que ver con la capacidad de los firmantes del Acuerdo – Ministerio de Trabajo y sindicatos – de convertir esta derrota política en una situación de ganancia y reforzamiento social y político del proyecto reformista. **La movilización sindical que ha acompañado a la última fase de la toma en consideración del proyecto de ley tiene necesariamente que extenderse y profundizarse.**

Especialmente en Catalunya, donde la prepotencia patronal ha sido más activa, pero también en los sectores especialmente afectados por la reducción de jornada pactada. La reivindicación del conflicto lleva consigo la extensión entre la gente trabajadora de lo que ha significado la votación en el Congreso de ayer. No solo, como se insiste con razón, en la posible repercusión electoral de esta decisión del bloque conservador – teniendo en cuenta que según las encuestas, la medida es ampliamente bien acogida entre los votantes de todas esas fuerzas políticas – sino muy especialmente resaltando la autoría real de esta acción, que corresponde a la representación orgánica de las grandes corporaciones, es decir a los exponentes de la clase empresarial. Hay que explicar lo que se ha perdido, pero fundamentalmente para reivindicarlo y hacerlo real. Las concentraciones y asambleas en los lugares de trabajo deben aprovechar lo que en términos reales ha supuesto un error de la oligarquía corporativa, mostrando su codicia y su prepotencia. Lo que implica reforzar esa perspectiva de clase en los análisis sindicales.

El Ministerio de Trabajo y en general el espacio de SUMAR debe inscribir también su actuación en esas mismas líneas, privilegiando la consecución del bloque de progreso que ha apoyado el proyecto de ley y atrayendo a los sectores del PSOE que se han mantenido reticentes ante la medida al compartir de fondo la posición empresarial de que sin ellos no es posible legislar. Es sintomático que en la sesión

de ayer no estuvieran presentes los ministros socialistas, salvo **Bolaños**, lo que avala la posibilidad de que el sector del gobierno siempre reticente al acuerdo con los sindicatos quiera ahora presentar un proyecto que pudiera aceptar el empresariado, remitiendo la reducción de jornada a un momento posterior en relación con la media lograda en la negociación colectiva e introduciendo una serie de subvenciones para la pequeña y media empresa.

Algunos asesores directos del Ministro de Economía y de FEDEA optan por “un gran acuerdo social” – dando por supuesto que el que se logró con los sindicatos no tiene esta consideración -que pueda “acelerar” la reducción de jornada “sin intervención legal directa”. Obviamente este sería un mal escenario para la izquierda que consagraría la rendición plena del proyecto de reformas al condicionamiento oligárquico corporativo.

Por el contrario, la intervención de **Yolanda Díaz** en el Congreso ha colocado el debate justamente en la perspectiva clasista que le subyace, señalando la gran contradicción entre fuerzas que dicen representar el interés nacional y su sumisión estricta a las órdenes de los representantes del capital.

Ha desvelado la falsa coartada del independentismo catalán y su patriotismo de clase en términos contundentes. Es un discurso directo que tiene la fuerza de la evidencia y que desde luego se retroalimenta con una actuación institucional claramente escorada hacia la defensa de los intereses de las trabajadoras y trabajadores que reivindica la libertad del poder público de fijar las líneas de su programa de reformas sin la aprobación o tutela de las decisiones del empresariado.

Pero además, como ya se ha anunciado, **algunas medidas importantes que estaban en el proyecto de ley pueden ponerse en marcha sin necesidad de cobertura de una norma legal**. En un cierto sentido, la consigna empresarial de la “no intervención legal” se invierte en su contrario. Una intervención pública directa por el desarrollo reglamentario de una norma ya existente. En efecto, el desarrollo reglamentario del art. 34 ET, sobre el registro de jornada impacta directamente sobre las horas extraordinarias no pagadas y permite un control horario más estricto de la jornada pactada en convenio.

Es sin duda una medida parcial pero no querida por las patronales más reticentes a la imposición de una jornada máxima más reducida, y que el Ministerio de Trabajo debería poner en marcha de inmediato, conectándola con la oposición patronal a ampliar el tiempo de descanso de las personas trabajadoras.

Este es pues el camino que hay que trazar para lograr revertir la derrota parlamentaria en una situación de ventaja para las posiciones de reforma social y laboral que además pueda compactar al bloque de progreso que incluye fuerzas nacionalistas y soberanistas pero para quienes la componente social y laboral es un modo de afirmar su propia identidad nacional. Y desde luego desde la vertiente sindical, la puesta en marcha de una constante impugnación del dictado oligárquico del empresariado no solo se debe llevar a la conflictividad en la negociación colectiva, sino que debe impregnar un debate profundo sobre el tiempo de trabajo y sus implicaciones. En esta línea hay ya algunas iniciativas en marcha que se reforzarán tras el rechazo del parlamento al proyecto de ley, como el seminario que se está llevando a cabo en la Fundación 1 de Mayo del que se ha hecho eco este blog.

Un momento histórico interesante. Entre tanto ruido ambiente, finalmente se puede discutir sobre aspectos fundamentales para la vida de la mayoría de la ciudadanía, los derechos fundamentales que se deben ejercitar en el trabajo y la aspiración a obtener más tiempo colectivo frente a la captura de una gran parte de este por la actividad subordinada al desarrollo del proceso de producción dirigido por la empresa para la que se trabaja. Un discurso clasista que atraviesa verticalmente la política y la economía, se proyecta sobre las condiciones de vida y de trabajo de la gran mayoría de la población y gana un espacio propio en la opinión pública. Apliquémonos a ello